

BECA OCUPACIONAL 2020**(Cuadro informativo)****I. Referencias generales**

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	(1) Tecnología, (2) Nutrición y cuidado personal, (3) Educación y bienestar, (4) Negocios, (5) Moda y economía doméstica, (6) Cultura y educación general: música, cine y video, animación, manga e ilustración, arte, diseño, fotografía, traducción e interpretación. (Ver anexo: "Majors and Related Subjects for Fields of Study").
Duración	3 Años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y 2 años de formación en una carrera de rápida inserción laboral (de abril de 2020 a marzo de 2023)
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudio, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1995 y 01 de abril de 2003.
Formación académica	Egresado de secundaria o cursando el último año. Para aquellos que tienen una buena preparación académica en matemática e inglés. También para aquellos que se estén preparando en idioma japonés.	Si el postulante es alumno de 5to. año de educación secundaria: ③ Constancia de matrícula del 5to. año de secundaria ④ Constancia de notas del 1ero. al 4to. año de secundaria Si el postulante ya concluyó la educación secundaria: ③ Certificados de notas de secundaria ④ Constancia de cursar estudios en algún centro de preparación pre-universitaria solo si estuviese matriculado en una Si el postulante es estudiante universitario: ③ Constancia de matrícula de la universidad ④.a Certificado de notas o record académico del primer al último ciclo concluido. ④.b Certificado de notas de secundaria
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑦ Currículo vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente ①.a Formulario de postulación* (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) <i>*Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de postulación, utilizar el Anexo "Majors and Related Subjects for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada)</i>

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)**III. Cronograma de selección:**

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del miércoles 26 de abril al jueves 30 de mayo del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	Arequipa: Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. Lima: Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	Arequipa: Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Examen de selección:		
Examen de: Matemática, inglés, japonés.	Domingo 16 de junio del 2019, 7:00 horas	Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)

Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 26 de julio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Jueves 1 de agosto del 2019, 9:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final	Febrero del 2020.	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril del 2020.	Según institutos establecidos

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a su país de origen, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538. Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural